

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS MINIMIS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA INNOVACIÓN ABIERTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA “ACTIVA STARTUPS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA PYMES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE VALENCIA (ATS_PYME_009)

PRIMERO.- Con fecha 7 de octubre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Convocatoria de ayudas *minimis* dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa “*activa startups*” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO.- Tramitado el procedimiento de subvenciones y realizada la propuesta de resolución por el órgano de instrucción, el Director General, como órgano competente para la resolución del procedimiento dictó en fecha 28 de abril de 2023 la Resolución de concesión de ayudas *minimis* dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa “*activa startups*” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la que se adjuntaba como anexo a la misma la relación de solicitudes beneficiarias, suplentes y desestimadas.

TERCERO.- En la Resolución de concesión de fecha 28 de abril de 2023 se incluyó al beneficiario SOLLUTIA, S.L., concediéndole una ayuda *minimis* de 39.174,40 €.

CUARTO.- En punto 6 del Anexo I de la Memoria de solicitud y en el presupuesto correspondiente a la startup seleccionada, presentados por la beneficiaria en el que consta un Presupuesto del proyecto con desglose de los conceptos de gastos por un importe de 39.714,40 € y no de 39.174,40 € tal y como se indicó por error en la Resolución de concesión de fecha 28 de abril de 2023.

En atención a lo anterior, por medio de la presente, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Corregir el error material advertido en la Resolución de Concesión de ayudas *minimis* dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa “*activa startups*” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia relativo a la cuantificación de la ayuda de la beneficiaria SOLLUTIA S.L. de forma que se conceda el importe solicitado en su presupuesto de 39.714,40 € y no de 39.174,40 €.

SEGUNDO.- Corregir el error material advertido en la Resolución de Concesión de ayudas *minimis* dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa “*activa startups*” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia relativo a la cuantificación del importe total de concesión siendo el importe correcto el de 2.366.162,79 € y no el de 2.365.622,79 €.

TERCERO.- Que se notifique a la beneficiaria SOLLUTIA, S.L. la presente corrección de error de la resolución de concesión.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O43HZHXVTXGFPW74XEFKSHY	Fecha	22/05/2023 13:32:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7O43HZHXVTXGFPW74XEFKSHY	Página	1/2	

Juan Ignacio Díaz Bidart
Director General de la Fundación EOI, F.S.P.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O43HZHXVTXGFPW74XEFKSHY	Fecha	22/05/2023 13:32:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7O43HZHXVTXGFPW74XEFKSHY	Página	2/2	